

Estándar de competencias profesionales

Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado

Familia Profesional	Sanidad
Nivel	2
Código	ECP1729_2
Estado	BOE
Publicación	RD 886/2011

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Organizar la visita al domicilio del paciente/usuario atendiendo a la demanda y necesidades, para la toma de medidas y ajuste del producto sanitario ortoprotésico.
- IC1.1** El contacto con el paciente/usuario con discapacidad o cuidadora o cuidador se realiza según procedimiento establecido para organizar la visita al domicilio y realizar la toma de medida del producto sanitario ortoprotésico.
 - IC1.2** Los datos obtenidos se registran según procedimientos, para incorporarlos al fichero de pacientes/usuarios.
 - IC1.3** Los medios necesarios se llevan al domicilio del paciente/usuario para realizar la toma de medidas.
 - IC1.4** La documentación para completar el procedimiento de dispensación establecido por los sistemas de salud, se recopila y organiza según protocolos.
- EC2** Tomar medidas del modelo o molde según protocolos técnicos, para la elaboración del producto prescrito, siguiendo las instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado.

- IC2.1** La información y documentación facilitada por los pacientes/usuarios y por las cuidadoras o cuidadores en los contactos previos se recoge para utilizarla en la elaboración del producto prescrito.
- IC2.2** Las medidas se toman sobre la zona corporal objeto de la prescripción, siguiendo los protocolos de medida e instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado para la elaboración del producto prescrito.
- IC2.3** Los datos obtenidos se registran en los protocolos de toma de medidas y ficheros establecidos al efecto para su posterior consulta durante el proceso de elaboración.
- IC2.4** Las medidas del modelo o molde obtenido se trasladan a las instalaciones del establecimiento ortopédico para su elaboración y posterior entrega y ajuste.
- EC3** Formular propuestas sobre la definición y selección del producto sanitario ortoprotésico, así como realizar el seguimiento de elaboración y suministro para su dispensación, ajuste y mantenimiento en el domicilio del paciente/usuario con discapacidad, siguiendo las instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado conforme a la prescripción recibida.
- IC3.1** El producto sanitario ortoprotésico se selecciona en base a los datos y medidas obtenidas, consultando catálogos de productos sanitarios ortoprotésicos en colaboración con el responsable técnico y/o profesional cualificado, para la adaptación al paciente/usuario.
- IC3.2** Los componentes del producto sanitario ortoprotésico se obtienen por los cauces habituales de suministro para su posterior montaje.
- IC3.3** Las medidas, patrones y/o modelos físicos se facilitan a los talleres del establecimiento de ortopedia conforme a la documentación técnica prevista para proceder a su elaboración.
- IC3.4** Las rectificaciones oportunas se realizan siguiendo los protocolos de chequeo, para adecuar el producto sanitario ortoprotésico a sus requerimientos terapéuticos.
- EC4** Adaptar el producto prescrito al paciente/usuario con discapacidad, siguiendo las instrucciones del profesional cualificado, para proceder a su chequeo, reajustes y modificaciones pertinentes.
- IC4.1** La fecha de adaptación del producto sanitario ortoprotésico se concreta con el paciente/usuario o cuidadora o cuidador conforme a la agenda del profesional cualificado para la entrega del mismo.
- IC4.2** El producto sanitario ortoprotésico señalado se ajusta al paciente/usuario, siguiendo las instrucciones del profesional cualificado comprobando que cumple con la utilidad terapéutica prescrita.

IC4.3 La demostración de la colocación y uso del producto sanitario ortoprotésico se realizan sobre el paciente con discapacidad siguiendo procedimientos establecidos para su aprendizaje.

IC4.4 Las instrucciones y precauciones de uso se entregan al paciente/usuario o cuidadora o cuidador para su custodia y consulta.

EC5 Organizar la documentación según protocolos, para la entrega y dispensación definitiva del producto sanitario ortoprotésico al paciente/usuario.

IC5.1 La documentación de dispensación del producto sanitario ortoprotésico se realiza conforme a los procedimientos para su registro, facturación y archivo.

IC5.2 La documentación relativa a la confidencialidad de datos, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, se entrega al paciente/usuario o a la cuidadora o cuidador para su conformidad, conocimiento y custodia.

IC5.3 Los documentos de garantía y de vida útil del producto sanitario ortoprotésico, conforme a la normativa, se entregan al paciente/usuario para su conocimiento y custodia.

IC5.4 Los documentos de conformidad, así como los documentos que permitan al establecimiento de ortopedia realizar todas las gestiones de carácter mercantil se entregan al paciente/usuario para su firma.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sistemas de medición antropométrica. Utillaje de medición, herramientas comunes y específicas de montaje y adaptación de dispositivos ortopédicos.

Información utilizada o generada

Prescripción médica. Documentación sobre procedimientos de dispensación, protocolos y sistemas de salud. Registros de medidas antropométricas. Medidas, patrones y/o modelos físicos o moldes. Manual

de instrucciones y precauciones de uso. Protocolos de medidas y chequeo del producto sanitario ortoprotésico.